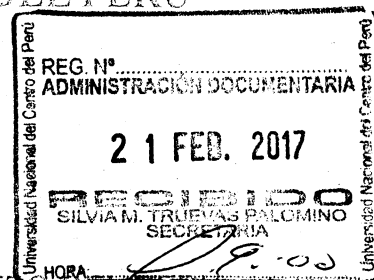


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1100-R-2017



Huancayo, 20 FEB 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ,

Visto, el Oficio N° 050-2017-ÖGL/UNCP presentado el 20 de enero 2017, a través del cual la Jefe de la Oficina General de Logística, solicita designación del Comité Especial para la contrata del "Servicio de mejora de infraestructura, cobertura, pintado de la Facultad de Agronomía-El Mantaro".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 21° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala los procedimientos de selección: Una Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contempla el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública;

Que, conforme al Artículo 22° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley N°30225, señala el Órgano a cargo del procedimiento de selección: El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el Artículo 23° de la norma citada, establece que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación ... El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación ... para cada miembro titular y su suplente;

Que, la Jefa de la Oficina General de Logística, manifiesta que debiéndose llevar el proceso de selección para la contrata del "Servicio de mejora de infraestructura, cobertura, pintado de la Facultad de Agronomía-El Mantaro", bajo la modalidad de Concurso Público, solicita se designa el Comité Especial;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el señor Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad al Oficio N° 0045-2017-DGA-UNCP y con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° DESIGNAR el COMITÉ ESPECIAL para el proceso de contrata del "Servicio de mejora de infraestructura, cobertura, pintado de la Facultad de Agronomía-El Mantaro" integrado por:

TITULARES:

- Ing. Gilberto Torres Suarez Presidente
- Docente Facultad de Agronomía
- Ing. Elizabeth Mandamiento Feliciano Miembro
- Personal Oficina de Adquisiciones y Almacenamiento
- TAP James Edwin Estrella Mucha Miembro
- Personal Oficina de Servicios Generales

SUPLENTES:

- Ing. José Antonio Cairampoma Amaro
- Docente Facultad de Agronomía
- Agnia Canchanya Paredes
- Personal Oficina General de Logística
- TAP David Manuel Estrada
- Personal Oficina de Servicios Generales



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1100-R-2017

2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR